



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 120/2021

### DISPONE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, LENAA Y OTORGA N° OFICIAL QUE INDICA.

Chillán, 01/04/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; Solicitud de Molino Fuentes S.A., de fecha 25-03-2021, lo dispuesto en la circular 810/2020 del Servicio Agrícola y Ganadero, Resolución Exenta N°2651/2019 de la Dirección Nacional del SAG.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Chillán e ingresados con el N°1 de fecha 31-03-2021, siendo conformes para dar curso al requerimiento.
4. Que, sobre el particular, la Resolución Exenta N° 2651/2018 delega en los jefes de oficina la facultad de dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del "Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA".

#### RESUELVO:

1. Inscríbese en el Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	<b>MOLINO FUENTES S.A.</b>
N° y fecha de Resolución Sanitaria	<b>RE 657 del 23-08-1983</b>
RUT	<b>89.526.100-9</b>
Dirección, comuna y nombre de región	<b>5 de Abril 1136, Chillán, Región de Ñuble.</b>
Representante legal	<b>ALONSO FUENTES VEJAR</b>
Número Oficial de registro LENAA	<b>ÑU 02-029N</b>

**ACTIVIDAD(ES)****ELABORADORA DE INGREDIENTES DE ORIGEN VEGETAL PARA ALIMENTACION ANIMAL.****VENTA A TERCEROS**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**MARITZA OROSMI MORALES ELGUETA  
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL CHILLÁN****Anexos**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
Antecedentes generales molino Fuentes	Digital	<a href="#">Ver</a>		
carta solicitud	Digital	<a href="#">Ver</a>		
anexos a antecedentes	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Inicio actividades	Digital	<a href="#">Ver</a>		

LPC

Distribución:

- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Regional Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Ñuble
- Ramón Esteban Vera Suazo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Patricio Eugenio Bustamante Rubilar - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Alonso Fuentes Vejar

Oficina Sectorial Chillán - Chillan



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=106101091&hash=96fa5>